



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DECISIÓN: NOMBRAR CURADOR
RAD: 158374089001-2021-00224-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DDO: MARIA VICTORIA OTALORA GOMEZ

Tuta, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, observa el Juzgado que, dentro del proceso de la referencia, se realizó la inclusión en debida forma del emplazamiento de la demandada en el Registro Nacional habiendo transcurrido quince (15) días, contados a partir de la inscripción, sin que hasta este momento la demandada hubiese comparecido ante este Despacho con el fin de notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago ejecutivo. En consecuencia, se entenderá surtido en debida forma el emplazamiento del Sña. **MARIA VICTORIA OTALORA GOMEZ**; de conformidad con el inciso 6 del artículo 108 del C.G.P , y en concordancia con el articulo 48 numeral 7 del código ya mencionado se procederá, entonces, a nombrar Curador Ad-Litem a la señora **MARIA VOCTORIA OTALORA GOMEZ**.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

El art 108 inciso 6 del Código General del Proceso prevé, "**Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar**"

Por tal motivo, el despacho designa a la doctora Marta Yaneth Díaz Guio. Comunicarle a través de los medios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 020 hoy veintiséis (26) de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm